REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001841 05 FEB 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTDR DE ASEGURAMIENTD DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIDR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CDNSIDERANDO

Que SANDRA MILENA ZARATE RINCON, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1052313392, presentó para su convalidación el título de MAESTRA EN ECONOMÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN, otorgado el 8 de mayo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2019-EE-164296.

Que el convalidante adjunta copia del título de ECONOMISTA otorgado el 26 de septiembre de 2012, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 7 de enero de 2020, se consultó la página web del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT de México, responsable del Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad - PNPC mediante el cual se reconoce la alta calidad y pertinencia, y se pudo establecer que el programa de Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación, ofertado por la Universidad Autónoma Metropolitana, México, se encuentra acreditado.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de SANDRA MILENA ZARATE RINCON

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRA EN ECONOMÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN, otorgado el 8 de mayo de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, MÉXICO, a SANDRA MILENA ZARATE RINCON, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1052313392, como MAGÍSTER EN ECONOMÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 30 de enero de 2020
Revisó: Yadira Jimenez Romero
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
DIRECCION DE SISTEMAS ESCOLARES
casa abierta al tiempo

Se hace constar que para la obtención del grado cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios Superiores y aprobó el examen de grado que sustentó: el 30 de NOVIEMBRE del 2018.

Ciudad de México a 6 de MAYO del 2019

Mtra. Rosalía Serrano De la Paz
Directora de Sistemas Escolares

Sandra Zárate.

Firma

Título número:
002377
006860

Registrado en la Dirección de Sistemas Escolares a 67 fojas del libro U.X. 7M CSH el día 10 de MAYO del 2019.

Casa abierta al tiempo

LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

EXPIDE EL GRADO DE

MAESTRA EN ECONOMÍA, GESTIÓN Y POLÍTICAS DE INNOVACIÓN

A

SANDRA MILENA ZARATE RINCON

EN VIRTUD DE HABER REALIZADO
LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
EN LA UNIDAD XOCHIMILCO
CONFORME A LOS PLANES
Y PROGRAMAS APROBADOS
POR EL COLEGIO ACADÉMICO

RECTOR GENERAL
Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

SECRETARIO GENERAL
Dr. Jose Antonio De los Reyes Heredia

RECTOR DE LA UNIDAD
Dr. Fernando de Leon González

Ciudad de México a 8 de mayo del 2019.

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MÉXICO

037471 / 2019

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
(has been signed by /a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: RECTOR GENERAL.
(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
(bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado
(Certied/Attesté)

5. en (at/à) CIUDAD DE MÉXICO

6. el día (the /le) 15 DE JULIO DE 2019

7. por (by / par) ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I Y II, Y 12 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 35861 / 2019

9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre)

10.Firma (signature)

Tipo de Documento: GRADO DE MAESTRIA
(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: SANDRA MILENA ZARATE RINCON
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Código: (code)
CZ4A357ML

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:
www.dicoppu.gobernacion.gob.mx/registro

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Sandra Milena Zárate Rincón

C. C. Nº 1.052.313.392 de Belén (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Economista

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 26 días del mes de septiembre de 2012

Admisiones y Control de Registro Académico

Diploma No. 75430
Libro de Registro No. 47
Folio No. 55
Fecha 26-09-2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

El Ministerio de Educacion Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Atención usuario:
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2016 MAR 11 AM 8:11

FIRMA AUTORIZADA
Dora Inés Ojeda Roncancio

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado

" Susana Guillemín "

de Belén - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 5943 del 29 de Octubre de 1997.

Confiere a :

Sandra Milena Zarate Rincón

T.I 910208 - 04357 de Belén

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio y Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 785 Libro de Registro No. 002

Acta de Grado No. 039 Fecha 9 De Diciembre De 2006

Rector

Rosalba Marcos

Secretaria

Dado en Belén a, 9 de Diciembre de 2006

Certificate of Participation

This is to certify that

Sandra Zarate

Has participated in at least 80% of the sessions of the training workshop
organized by the UN Interagency Task Team Workstream 6:
Capacity-building for Science, Technology and Innovation for SDGs (UN-IATT WS6) on

Policies and Instruments in Science, Technology and Innovation for Sustainable Development Goals for Latin America
3 - 7 November 2025 (online)

17 November 2025

TECHNOLOGY
FACILITATION MECHANISM
UN TFM IATT Workstream 6: Capacity–building for STI

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Universidad Externado de Colombia

Diplomado en Gobernabilidad e Innovación Pública

CAF –banco de desarrollo de América Latina y el Caribe
y la Universidad Externado de Colombia

certifican que

Sandra Milena Zárate Rincon

aprobó la tercera edición, realizada entre el 02 de mayo y el 31 de octubre de 2024, del

Diplomado en Gobernabilidad e Innovación Pública

con una intensidad de 136 horas académicas

Habiendo cumplido los requisitos establecidos se le otorga el presente CERTIFICADO

Christian Asinelli

Vicepresidente Corporativo de
Programación Estratégica, CAF

Juan Pablo Herrera Saavedra

Decano de la Facultad de Economía de
la Universidad Externado de Colombia

26 de noviembre de 2024

124212832

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

La Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

CERTIFICA QUE

Sandra Milena Zárate Rincón

IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1.052.313.392

ASISTIÓ AL DIPLOMADO DE

Innovación Aplicada con Énfasis en Servicios de Salud

Realizado en bogotá D.C. del 17 de julio al 21 de noviembre de 2020, con una intensidad de 90 horas.
En constancia se firma en la ciudad de Bogotá d.c. a los 21 días del mes de noviembre de 2020.

Lina Maria Cepeda M.

Secretaria General

Jefe de Educación Continuada

VIGILADA MINEDUCACIÓN

THIS CERTIFICATE IS GIVEN TO:

Sandra Milena Zarate Rincon

Has completed the requirements to be recognized as
SCRUM MASTER PROFESSIONAL CERTIFICATE
(SMPC)

Date of Certification
Fri 29th Nov 2019

ID CP:
JLFSRFLSPS-CQZBBCVV-YBGJJGYJWB

MANAGING DIRECTOR

SCRUM MASTER
PROFESSIONAL CERTIFICATE (SMPC®)

CertiProf® is a registered trademark of CertiProf, LLC in the United States and/or other countries.
SMPC® is a (registered) Trade Mark of CertiProf, LLC. All rights reserved.

WOBIEDUCATION

CERTIFICADO

Este certificado ha sido concedido a

Sandra zarate

por la realización del siguiente curso

Innovación De Modelos De Negocio En Un Entorno De Disrupción Digital

Fecha fin de curso

07/06/2020

WOBI

Jesús Cochegrús
Experto en Interacción Digital y Storytelling

Alberto Saiz
CEO WOBI

UNITED NATIONS

ECLAC

United Nations

Economic Commission for Latin America and the Caribbean

Certifies that

SANDRA MILENA ZARATE RINCON

successfully concluded all the requirements of the 19th Edition of the Summer School on Latin American Economies, held in Santiago de Chile between July 23th and September 30th, 2018, corresponding to 225 hours of classes

October, 2018 - Santiago, Chile

Gabriel Porcile
Economic Affairs Officer
Division of Production, Productivity and Management
ECLAC

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social

9 de mayo de 2016

Por medio de la presente, el Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES), perteneciente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hace constar que el Curso Masivo Abierto en Línea (MOOC) **"Gestión de Proyectos de Desarrollo"**, realizado entre el 29 de marzo y el 3 de mayo de 2016, requirió de los participantes una dedicación mínima de **treinta (30) horas** de estudio.

Esta constancia se emite en Washington D.C. como complemento del certificado de aprobación del curso emitido por edX y el BID en mayo de 2016. Por tanto, esta constancia no tiene validez alguna si no se acompaña con el certificado de aprobación correspondiente.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al correo electrónico IDBx@iadb.org



Juan Cristóbal Bonnefoy
Jefe INDES

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
CENTRO DE ALTOS ESTUDOS UNIVERSITÁRIOS

ingenio CSIC-UPV
Instituto de gestión de la innovación y del conocimiento

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CAEU) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Otorgan a ***Sandra Milena Zárate Rincón*** *el presente*

DIPLOMA

Por haber cursado y aprobado el Curso de Postgrado en Planificación y Gestión de Proyectos de I+D, realizado en el Campus Virtual de la OEI, dirigido por el Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento, INGENIO (CSIC-UPV). Se inició el 15 de marzo de 2015 y finalizó el 31 de marzo de 2016, con una duración total de 450 horas lectivas.

Firmado en Madrid, España, a los diez días de mayo de 2016

ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS · PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA · OEI

El Secretario Técnico del CAEU
Hugo Camacho Muñoz
OEI

La Directora del Curso
Elena Castro Martínez
INGENIO (CSIC-UPV)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS · CSIC

El Vicepresidente Adjunto de Programación Científica
Javier Sánchez Herencia
CSIC